



Resolución Directoral Nacional N° 169 -2015-BNP

Lima, 09 DIC. 2015

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe Técnico N° 698-2015-BNP/APER, de fecha 12 de noviembre del 2015, emitido por la encargada del Área de Personal; el Memorandum N° 1407-2015-BNP/OA, de fecha 13 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración; y el Informe N° 325-2015-BNP/OAL, de fecha 25 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, mediante Resolución Directoral N° 064-2003-BNP de fecha 27 de mayo de 2003, se contrató a la servidora Bibian Torres Suarez, por Servicios Personales en el cargo de Secretaria III, nivel remunerativo STC de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, el literal b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en concordancia con el artículo 182° del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen como una de las formas de término de la carrera administrativa es por Renuncia;

Que, el artículo 183° del mismo cuerpo legal, el término de la carrera administrativa se expresa mediante resolución del titular de la entidad o de quien se esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y de los documentos que acrediten la misma;

Que, de igual manera, en base a lo previsto en el artículo 184° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: en los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda;

Que, por otro lado, de conformidad al artículo 185° de la misma norma legal mencionada en el párrafo anterior, indica que: la renuncia será presentada con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, a través Resolución Directoral N° 066-2015-BNP/OA, de fecha 28 de setiembre de 2015, se dispuso la renovación del contrato por Servicios Personales de servidores profesionales y técnicos de



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 169-2015-BNP

la Biblioteca Nacional del Perú, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, Resolución que comprende a la servidora Bibian Torres Suarez;

Que, mediante Formulario Único de Trámite (FUT) N° 16042, de fecha 14 de octubre de 2015, la servidora presentó su renuncia voluntaria e irrevocable a la plaza N° 035, cargo de Secretaria III, nivel remunerativo STC, de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, a través del documento de los Vistos, el Área de Personal de Dirección General de la Oficina de Administración, concluye que resulta procedente emitir la Resolución Directoral Nacional que acepte la renuncia presentada por la referida servidora a la Plaza N° 035, Cargo: Secretaria III, Categoría Remunerativa STC, de la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, con efectividad al 16 de octubre de 2015; contando con la opinión favorable de la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú;

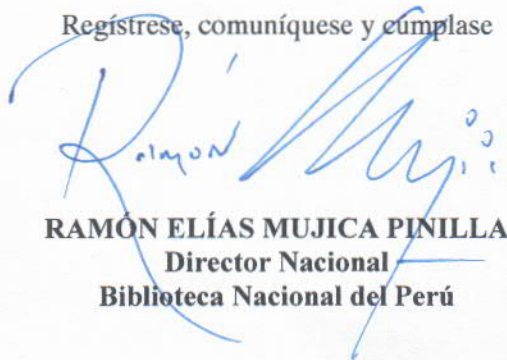
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR con eficacia anticipada al 16 de octubre del 2015, la renuncia presentada por la servidora **BIBIAN TORRES SUAREZ**, a la plaza N° 035, en el cargo de Secretaria III, Categoría Remunerativo STC, de la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Segundo.- DECLARAR VACANTE la plaza N° 035, cargo de Secretaria III, Categoría Remunerativa STC, de la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, insertar copia en su legajo de personal y comunicar a las instancias que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

